

ACUERDO CREE-65-2022

“CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA CREE”

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los treinta días de diciembre de dos mil veintidós.

Resultando:

1. Que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (“CREE” o “Comisión”) tiene la función de desarrollar y hacer cumplir el marco regulatorio para implementar la Ley General de la Industria Eléctrica, y se le ha otorgado la autoridad para ejercer sus funciones regulatorias.
2. Que la CREE se encuentra en el proceso para que se implementen cambios en el Anexo Desglosado conforme a su política salarial aprobada, y sobre esta base ha solicitado a la SEFIN se aprueben los cambios correspondientes, incluyendo el cambio de plazas temporales a plazas permanentes. Este proceso aún no ha concluido.
3. Que la Comisión actualmente presenta necesidades técnicas, legales y administrativas urgentes a cubrir para el cumplimiento de las funciones de la CREE en el siguiente año fiscal.
4. Que la CREE necesita continuar con el ejercicio de sus funciones legales, para lo cual se considera necesario contratar a profesionales y personal de apoyo.
5. Que la CREE ya ha llevado a cabo en el pasado concursos públicos que han resultado en la contratación temporal de profesionales y personal de apoyo.
6. Que se ha identificado que la CREE cuenta con los recursos presupuestarios para llevar a cabo esta contratación dentro del período presupuestario 2023.

Considerando:

Que la Ley General de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014, y reformada mediante decretos legislativos números 61- 2020, 2-2022 y 46-2022; esta tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión y distribución en el territorio de la República de Honduras.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica es función de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica contratar la asesoría profesional que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en su diario accionar.

Que de conformidad con las Disposiciones Generales del presupuesto para el año 2022, mismas que aplicarían para el ejercicio 2023 entretanto no sea aprobado el presupuesto correspondiente para el ejercicio fiscal subsiguiente, tal como lo establece el artículo 368 de la Constitución de la República y el 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto y aplicadas de manera supletoria. En razón de lo antes expuesto, las contrataciones no permanentes se formalizarán mediante Contrato de cada institución de la Administración Desconcentrada, en el que no deberá pactarse pago de bonificación por vacaciones; estos contratos tienen vigencia únicamente dentro del presente Ejercicio Fiscal, no debiendo considerarse, para ningún efecto, al personal contratado bajo esta modalidad como permanente y su efectividad se contará desde la fecha en que este personal tome posesión del cargo y que el Contrato haya sido firmado por ambas partes.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-36-2022 del 30 de diciembre de 2022, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente acuerdo

Por Tanto:

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 primer párrafo, literal D romano XV, artículo 8 y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículo 4, artículo 19 numeral 10 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes,

Acuerda:

PRIMERO: Aprobar la contratación temporal de las personas que ejercerán las actividades de los puestos siguientes:

#	NOMBRE DEL COLABORADOR	PUESTO	SUELDO 2023	MODALIDAD DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN				
1	[REDACTED]	Director de Regulación	L 98,000.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
2	[REDACTED]	Jefe de Tarifas	L 80,000.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
3	[REDACTED]	Técnico en Tarifas	L 37,149.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
4	[REDACTED]	Jefe de Planificación y Mercados	L 70,000.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
5	[REDACTED]	Analista de Planificación de la Expansión	L 52,668.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
6	[REDACTED]	Técnico en Monitoreo de Mercados	L 37,149.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
7	[REDACTED]	Analista de Estudios Eléctricos y Tarifarios	L 52,668.00	Servicios Personales	09 de enero al 31 de marzo de 2023
8	[REDACTED]	Jefe de Regulación y Normativa	L 70,000.00	Servicios Personales	03 de abril al 30 de junio de 2023
9	[REDACTED]	Analista Económico y Financiero en Regulación	L 52,668.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023

Acuerdo CREE-65-2022



#	NOMBRE DEL COLABORADOR	PUESTO	SUELDO 2023	MODALIDAD DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN					
10	[REDACTED]	Director de Fiscalización	L 98,000.00	Servicios Personales	09 de enero al 31 de marzo de 2023
11	[REDACTED]	Jefe de Fiscalización	L 80,000.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
12	[REDACTED]	Técnico en Monitoreo de MEN y Libre Acceso	L 37,149.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
13	[REDACTED]	Técnico en Tarifas	L 31,000.00	Servicios Personales	01 de enero al 28 de febrero de 2023
14	[REDACTED]	Oficial Técnico de Atención y Auditoría	L 32,389.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
15	[REDACTED]	Técnico en Vigilancia de Gestión Comercial	L 30,300.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
16	[REDACTED]	Auditor de Fiscalización	L 31,344.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
17	[REDACTED]	Jefe de Atención al Usuario	L 65,000.00	Servicios Personales	16 de enero al 31 de marzo de 2023
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA					
17	[REDACTED]	Director de Asesoría Jurídica	L 123,279.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
18	[REDACTED]	Oficial Jurídico de Asuntos de Regulación y Fiscalización I	L 50,810.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
19	[REDACTED]	Oficial Jurídico de Asuntos de Regulación y Fiscalización II	L 37,090.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
20	[REDACTED]	Oficial Jurídico en Asuntos de Regulación y Fiscalización III	L 30,918.00	Servicios Personales	09 de enero al 31 de marzo de 2023
21	[REDACTED]	Oficial Jurídico de Asuntos Institucionales I	L 50,810.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
22	[REDACTED]	Oficial Jurídico de Asuntos Institucionales II	L 37,090.00	Servicios Personales	16 de enero al 31 de marzo de 2023
23	[REDACTED]	Oficial Jurídico de Asuntos de Agente II	L 37,090.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL					
24	[REDACTED]	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	L 102,410.00	Servicios Personales	09 de enero al 31 de marzo de 2023
25	[REDACTED]	Jefe de Planificación y Evaluación	L 61,000.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
26	[REDACTED]	Analista de Planificación y Evaluación	L 32,464.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
27	[REDACTED]	Jefe de Innovación y Tecnología	L 53,221.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
28	[REDACTED]	Técnico de Soporte en Informática	L 24,030.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
29	[REDACTED]	Analista de Información Pública y Estadística	L 26,280.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
30	[REDACTED]	Directora de Recursos Humanos	L 71,241.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
31	[REDACTED]	Generalista de Recursos Humanos	L 26,000.00	Servicios Personales	23 de enero al 31 de marzo de 2023
SECRETARÍA GENERAL					
32	[REDACTED]	Secretaría General	L 71,241.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
33	[REDACTED]	Oficial Técnico Legal	L 33,918.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
34	[REDACTED]	Oficial Técnico Legal	L 33,918.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
35	[REDACTED]	Auxiliar de Secretaría General	L 21,940.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
36	[REDACTED]	Oficial de Ventanilla	L 14,043.00	Servicios Personales	16 de enero al 31 de marzo de 2023
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES					
37	[REDACTED]	Directora de Comunicaciones	L 71,241.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA					
38	[REDACTED]	Director Financiero Administrativo	L 56,882.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
39	[REDACTED]	Contador General	L 42,837.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
40	[REDACTED]	Ejecutivo de Presupuesto	L 37,102.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
41	[REDACTED]	Oficial Administrativo	L 18,806.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
42	[REDACTED]	Oficial de Bienes	L 18,606.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
43	[REDACTED]	Jefe de Servicios Generales	L 30,802.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
44	[REDACTED]	Recepcionista	L 14,043.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
45	[REDACTED]	Auxiliar de Aseo e Higiene	L 11,600.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
46	[REDACTED]	Auxiliar de Aseo e Higiene	L 11,493.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
47	[REDACTED]	Auxiliar de Soporte en Informática	L 17,761.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
48	[REDACTED]	Asistente Ejecutiva	L 33,433.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
49	[REDACTED]	Motorista	L 14,043.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
51	[REDACTED]	Motorista	L 14,043.00	Servicios Personales	01 de enero al 31 de marzo de 2023
52	[REDACTED]	Jefe de Adquisiciones	L 44,484.00	Servicios Personales	16 de enero al 31 de marzo de 2023

SEGUNDO: Delegar en el Comisionado presidente la firma de los contratos para los puestos que por el presente acto administrativo se aprueban.

TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a las Direcciones de Recursos Humanos y Financiero-Administrativa de la CREE para que realicen los contratos correspondientes de conformidad con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo con lo indicado en el acuerdo "PRIMERO".

CUARTO: Instruir a la Secretaría General para que proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 3 Literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica.

QUINTO: Publíquese y comuníquese.



RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ

WILFREDO CÉSAR FLORES CASTRO

LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ